



**RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS**

**SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA, SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO LOCATIVO; MANTENIMIENTO, CUIDADO Y ASEO ZONAS VERDES Y JARDINES EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA Y SUS SEDES ALTERNAS**

La Universidad Tecnológica de Pereira, se permite dar respuesta a las observaciones presentadas a la Convocatoria Pública No. 01 de 2022.

Hasta el día y hora establecidos para la presentación de observaciones a la convocatoria pública No. 01 de 2022, fueron recibidas las siguientes observaciones:

---

Señores

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

Atte.: Gestión De Servicios Institucionales

ASUNTO: OBSERVACIONES CONVOCATORIA PUBLICA No 01 DE 2.022

La RED DE VEEDURIAS NACIONAL, presenta las siguientes observaciones y sugerencias al Pliego de Condiciones de la CONVOCATORIA PUBLICA No 01 DE 2.022, que tiene por objeto "SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA, SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO LOCATIVO; MANTENIMIENTO, CUIDADO Y ASEO ZONAS VERDES Y JARDINES EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA Y SUS SEDES ALTERNAS"

PRIMERA

**1.7. PARTICIPANTES: FORMA DE PARTICIPACION**

La Universidad solicita para participar en el presente proceso una fecha de constitución mínima por parte de los proponentes de 2 años contados a partir de la fecha de apertura del presente proceso. Se solicita reconsiderar esta exigencia a un mayor número de años, teniendo en cuenta la cuantía del proceso y la complejidad de algunos de los servicios a contratar.

La anterior solicitud, con el fin de garantizar que los posibles proponentes sean lo suficientemente idóneos para la ejecución del contrato resultante del presente proceso, la veeduría piensa que un proponente con 2 años de constitución no tiene el suficiente bagaje para ejecutar un contrato de esta cuantía.

**RESPUESTA:**

No se acepta la observación.

La Universidad considera que 2 años de constitución es tiempo suficiente para obtener la experiencia general necesaria para participar en el presente proceso.



**RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS**

**SEGUNDA 2.3.1.3. Registro Único de Proponentes – RUP**

*La Universidad exige a los proponentes estar clasificados en 7 códigos UNSPSC, PARA poder PARTICIPAR en el proceso de Convocatoria Pública.*

*Se solicita a la Universidad reconsiderar esta exigencia y permitir participar a los proponentes que cumplan en tener inscritos al menos 3 de los 7 códigos exigidos*

**RESPUESTA:**

*Se acepta la observación, con el fin de permitir mayor pluralidad de oferentes se modifica el numeral 2.3.1.3.*

*Ver adenda No. 1*

**TERCERA 2.3.3.6. Descripción de la Estructura administrativo, operativa y técnica**

*Solicitamos a la Universidad que los cargos exigidos en la estructura administrativo, operativa y técnica a nivel nacional o en su Domicilio Principal sean evaluables otorgando puntaje a cada uno de los cargos y no habilitante, ya que la ausencia de un solo cargo por parte de los proponentes inhabilitaría al mismo, la solicitud se realiza con el fin de garantizar una mayor pluralidad de oferentes.*

**RESPUESTA:**

*No se acepta la observación. Pero con el fin facilitar mayor pluralidad de oferentes, se modifica el numeral 2.3.3.6*

*Ver adenda No. 1*

**CUARTA**

*Favor revisar en la totalidad del pliego condiciones ciertas exigencias que se hacen a los proponentes, las cuales en nuestro concepto deben ser cumplidas únicamente por el contratista seleccionado en el presente proceso.*

**RESPUESTA:**

*Se acepta la observación. Una vez revisado el pliego de condiciones con el fin de analizar su observación el comité técnico de la presente convocatoria modifica los numerales 4.2.3. y 4.9.*

*Ver adenda No. 1*



**RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS**

**QUINTA 5.3.4. Factor capacidad operativa en el Departamento de Risaralda (200) puntos**

*Se solicita a la entidad ampliar el radio de cobertura para evaluar la Capacidad Operativa de los proponentes, no limitarla únicamente en el Departamento de Risaralda, esta capacidad operativa podría ser evaluada de acuerdo al número de empleados que tengan los proponentes en los tres Departamentos que conforman el eje cafetero.*

**RESPUESTA:**

*Se acepta la observación. Con el fin de permitir mayor pluralidad de oferentes, el comité técnico modifica los numerales 5.3. - 5.3.4. y el anexo No. 3*

*Ver adenda No. 1*

**COMITÉ EVALUADOR**

*Pereira, 13 de enero de 2022*

Universidad  
Tecnológica  
de Pereira